Poder Judicial

N° 77 /2019

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** con **R.U.C. N° 2292560-0**, domiciliada en la calle 14 de Abril N° 3255 casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA (PROPIO/KM5-SNC-CSJ) PARA LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA (PROPIO/KM 5 – SNC – CSJ) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 214 de fecha 05 de setiembre de 2019 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los Datos cargados en el SICP;
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g. Documentos del Adjudicatario;
h. Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.335

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2020, 2021** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA (PROPIO/KM 5– SNC – CSJ) – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 148 de fecha 09 de julio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 214 de fecha 05 de setiembre de 2019.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el **monto mínimo de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un **monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - RECORRIDO DE TENDIDO DE FIBRA AÉREO	Unidad	EVENTO	1			2.381.000	2.381.000
2	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MEDICIÓN DE LA SEÑAL DE TODOS LOS PELOS DE FIBRA	Unidad	EVENTO	1			4.990.000	4.990.000
3	81111804-003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1			3.019.000	3.019.000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Sanitaria de Ingeniería

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

3.1		Cambio de Conectores	Unidad	EVENTO	1			35.500	35.500
3.2		Cambio de Patch Cord	Unidad	EVENTO	1			154.500	154.500
3.3		Cambio de cajas de empalme	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
3.4		Cambio de caja de conexión	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
3.5		Cambio de Pig Tail	Unidad	EVENTO	1			175.500	175.500
3.6		Cambio de cajas de fusión	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
3.7		Fusión de Pelos de Fibra	Unidad	EVENTO	1			143.000	143.000
3.8		Certificación	Unidad	EVENTO	1			143.000	143.000
3.9		Cambio de Tendido de Fibra por ductos o postes (en metros lineales)	Unidad	EVENTO	1			35.000	35.000
3.10		Desagote de ductos/Cámaras inundadas	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
3.11		Cambio de Etiquetados	Unidad	EVENTO	1			21.500	21.500
3.12		Cambio de Herrajes para postes	Unidad	EVENTO	1			175.500	175.500
3.13		Obras Civiles rompes o reemplazar vereda, romper o reemplazar pisos en general, y trabajos de mamposterias (en metros cuadrados)	Unidad	EVENTO	1			385.500	385.500
TOTAL									10.390.000

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a la prestación del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 844/18.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TES ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios se prestarán por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO	1	UNIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AV. EUSEBIO AYALA KM 5 – DE LUNES A VIERNES DE 07:15 A 13:00HS	• PLAZO MAXIMO: 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES. - REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. - ENTREGA DE INFORME: 1 (UN) DÍA HÁBIL LUEGO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO	1	UNIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AV. EUSEBIO AYALA KM 5 – DE LUNES A VIERNES DE 07:15 A 13:00HS	- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA AL INCIDENTE: 2 (DOS) HORAS A PARTIR DEL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN GENERADA POR LA DGRP, LA CUAL SE PODRÍA DAR POR CORREO ELECTRÓNICO. - TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DE CORTE SEÑAL SI NO SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES (COPACO, ESSAP, ANDE, ETC): LA CONTRATADA CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 (DOS) DÍAS CORRIDOS PARA IDENTIFICAR EL PROBLEMA Y REMITIR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO, LA CONTRATADA DISPONDRÁ DE 2 (DOS) DÍAS CORRIDOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEÑAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. - TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DE CORTE SEÑAL SI SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES (COPACO, ESSAP, ANDE, ETC): SI PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O CORRECCIÓN DEL MISMO FUERA NECESARIO RECURRIR A OTRAS INSTITUCIONES LA CONTRATADA DISPONDRÁ DE 1 (UN) DÍA HÁBIL PARA PRESENTAR ANTE EL RESPONSABLE (COPACO, ESSAP, ANDE U OTRO) EL PEDIDO DE ASIGNACIÓN DE UN FISCALIZADOR. UNA COPIA DE DICHO PEDIDO (CON EL NÚMERO DE MESA DE ENTRADA CORRESPONDIENTE) DEBERÁ SER ENVIADA A LA DGRP POR CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. SE REQUIERE QUE LA CONTRATADA REALICE UN SEGUIMIENTO A ESA SOLICITUD PRESENTADA Y QUE INFORME A LA DGRP

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Sistemas de Ingeniería

					DEL ESTADO DE LA MISMA CADA DÍA HÁBIL, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO. UNA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA INFRAESTRUCTURA INVOLUCRADA, HAYA ASIGNADO UN FISCALIZADOR DE LAS OBRAS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO, SE EMITIRÁ LA ORDEN DE SERVICIO Y LA CONTRATADA DISPONDRÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEÑAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. - ENTREGA DE INFORME PARA AMBOS CASOS: 1 (UN) DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido. a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a contratar.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **2 (dos)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República ~~del Paraguay~~ al día 24 mes septiembre y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

PROVEEDOR: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería